

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

# TÍTULO:

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO EN LA TRANSFORMACIÓN DE INSUMOS Y EXPORTACIÓN DEL PRODUCTO PROCESADO

TRABAJO PRÁCTICO DEL EXAMEN COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

AUTORA: 0703891523 - GRANILLO JIMENEZ VERONICA PAMELA

MACHALA- EL ORO

### CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, GRANILLO JIMENEZ VERONICA PAMELA, con C.I. 0703891523, estudiante de la carrera de COMERCIO INTERNACIONAL de la UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, en calidad de Autora del siguiente trabajo de titulación APLICACIÓN DEL RÉGIMEN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO EN LA TRANSFORMAC ÓN DE INSUMOS Y EXPORTACIÓN DEL PRODUCTO PROCESADO

- Declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional. En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad del mismo y el cuidado al remitirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto, asumiendo la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera EXCLUSIVA.
- Cedo a la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA de forma NO EXCLUSIVA con referencia a la obra en formato digital los derechos de:
  - a. Incorporar la mencionada obra al repositorio digital institucional para su democratización a nivel mundial, respetando lo establecido por la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartiriqual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0), la Ley de Propiedad Intelectual del Estado Ecuatoriano y el Reglamento Institucional.
  - Adecuarla a cualquier formato o tecnología de uso en internet, así como incorporar cualquier sistema de seguridad para documentos electrónicos, correspondiéndome como Autor(a) la responsabilidad de velar por dichas adaptaciones con la finalidad de que no se desnaturalice el contenido o sentido de la misma.

Machala, 17 de noviembre de 2015

GRANILLO JÍMENEZ VERONICA PAMELA C.I. 0703891523

## **FRONTISPICIO**

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO
EN LA TRANSFORMACIÓN DE INSUMOS Y EXPORTACIÓN DEL PRODUCTO
TERMINADO.
Autor:
Veronica Pamela Granillo Jimenez
0703891523
pamelinda_93@hotmail.com
Tutor:
Michael Andrés Zamora Campoverde

Machala, octubre, 2015

0702415456

zamorita1976@hotmail.com

#### **AGRADECIMIENTO**

Primeramente me gustaría agradecerte a ti Dios por bendecirme para llegar hasta donde he llegado, porque hiciste realidad este sueño anhelado.

Le doy gracias a mis padres por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida.

Le doy gracias a mi esposo Jose Camacho y a mi querida Hija Paula Fiorella Camacho por el esfuerzo apoyo, compresión y sobre todo por el amor, la paciencia brindada para seguir adelante con mis estudios y de esta manera llegar hacer una buena profesional.

A la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA por darme la oportunidad de estudiar y ser una profesional.

A mi tutor de Examen Complexivo, Ing. Michael Andrés Zamora Campoverde por su esfuerzo y dedicación, quien con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación ha logrado en mí que pueda terminar mis estudios con éxito.

A mí querida amiga Joselyn Reyes porque con cada una de sus valiosas aportaciones hizo posible este examen y por la gran calidad humana que me ha mostrado con su amistad.

Son muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional a las que me encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones.

Veronica Pamela Granillo Jimenez

#### **DEDICATORIA**

Este examen se lo dedico a mi Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

A mi familia quienes por ellos soy lo que soy.

Para mis padres y esposo por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos

Pero principalmente a quien le dedico este examen es a mi querida hija que mucha de las veces no pude estar con ella en los momentos que más me necesitaba pero aun así me brinda todo su amor y cariño que me han ayudado a seguir adelante. Hija mía eres la razón de mi vida y lucha para ser mejor y poderte brindar todo lo que necesitas pero sobretodo el amor y cariño que te mereces.

"La dicha de la vida consiste en tener siempre algo que hacer, alguien a quien amar y alguna cosa que esperar."

Veronica Pamela Granillo Jimenez

### **RESUMEN**

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO EN LA TRANSFORMACIÓN DE INSUMOS Y EXPORTACIÓN DEL PRODUCTO TERMINADO

Verónica Pamela Granillo Jiménez

Autora

La intención o propósito fundamental del presente trabajo es poder demostrar cual es la importancia de los regímenes especiales de importación y su aporte en el desarrollo productivo e industrial, específicamente en el de admisión temporal para perfeccionamiento activo; con el cual se quiere ingresar melaza para su procesamiento y convertirla en balanceado para ganado porcino y exportarla a Venezuela. Donde se espera aportar de manera práctica a las empresas establecidas y posibles nuevas empresas y/o emprendimientos

### Palabras clave

Regímenes de importación, perfeccionamiento activo, producción, importación de insumos o materia prima, exportación, desarrollo.

### ABSTRACT

APPLICATION OF TEMPORARY REGIME FOR INWARD TRANSFORMATION IN THE INPUT AND EXPORTING THE FINISHED PRODUCT

Verónica Pamela Granillo Jiménez

**Author** 

Intended or main purpose of this paper is to demonstrate what is the importance of the special import regimes and its contribution in the production and industrial development, specifically the temporary admission for inward processing; with which you want to enter molasses for processing and make it balanced for pigs and export to Venezuela. Which it is expected to provide a practical way to established companies and potential new companies and / or enterprises.

## Keywords

Import regimes, inward processing, production, import of inputs or raw materials, export development.

# INTRODUCCIÓN

Ecuador de a poco se ha ido convirtiendo en un exportador más frecuente de productos procesados o semi-procesados, muchas empresas desconocen que para ello en algunos casos la materia prima a utilizar para elaborar esos productos debe ser importada, pero para ello y con el propósito de incentivar, proteger, fomentar y promover la producción e inversión nacional se aplican regímenes aduaneros especiales que le permitan a la empresa fabricante traer la materia prima sin pagos de aranceles y todo tipo de impuestos, con la condición de que el producto terminado debe destinarse para la exportación o comercialización en el mercado internacional.

Para este caso en especial lo que se considera es realizar la importación de melaza para la elaboración de balanceado de ganado porcino con destino para el mercado de Venezuela. Si se analiza cuidadosamente lo que se propone realizar a lo mejor nos encontramos con la sorpresa de que la melaza es un producto que se genera en el país pues una de las actividades agrícolas que ha crecido de manera significativa es la producción de caña de azúcar, pero aunque parezca increíble no es lo suficiente para cubrir la demanda de las procesadoras de balanceado porcino por lo que se ven en la obligación de importar el faltante de materia prima que necesitan en este caso melaza.

### CONTEXTUALIZACIÓN

En definitiva como conocedores en la materia e investigadores en crecimiento sobre la situación o caso al que se quiere abordar se propone la aplicación de un régimen temporal para perfeccionamiento activo para la transformación de insumos y exportación del producto terminado, esto influirá de manera positiva en las empresas productoras pues es un factor fundamental para la reducción de costos al momento de elaborar el producto.

La aplicación de este régimen permitirá mantener e incrementar el desarrollo de la industria, lo cual trae consigo beneficios no solo para esa unidad productora sino también para la economía nacional generando plazas de empleo, mayor flujo de efectivo y para el país representará un rubro comercial que permite incrementar las divisas permitiendo de esta manera disminuir las importaciones.

### INDICADORES DEL PROBLEMA

Con una breve introducción sobre el caso que se pretende tratar en este trabajo es importante resaltar o exponer que durante este desarrollo se identificaron varios indicadores imprescindibles que permitirán fundamentar el caso y resaltar la veracidad del mismo mayormente aun el papel y rol que cumple para el desarrollo industrial y productivo del país donde se aplique. Entre esos indicadores podemos mencionar como los más relevantes la necesidad de conseguir la materia prima, insumos y demás que puedan utilizarse para la fabricación de otro bien, la reducción de costos para poder establecer precios competitivos, la oportunidad de ingresar a competir en el mercado internacional.

Previo a lo expuesto presentamos algunos puntos de la ley de Nicaragua donde expresa lo siguiente: "Que el artículo 99 de la Constitución Política establece que el Estado, como gestor del bien común, es responsable de promover el desarrollo integral del país y debe garantizar los intereses y las necesidades particulares, sociales sectoriales y regionales de la nación.

Que para alcanzar los objetivos de crecimiento económico y creación de empleos es indispensable fortalecer la actividad exportadora del país y su posición en los mercados internacionales. Que en la persecución de estos objetivos, es de vital importancia asegurar que los productores y exportadores tengan acceso a sus diversas materias primas, bienes intermedios y bienes de capital a precios internacionales.

Ante la globalización de las relaciones económicas internacionales es necesario participar de manera eficiente en los flujos del comercio mundial, cuyo marco es la Organización Mundial del Comercio y sus Acuerdos. Que, por tanto, es conveniente para Nicaragua disponer de procedimientos y mecanismos aduaneros ágiles y compatibles con dicha Organización, de aplicación en todos los países miembros de la misma. Donde se establece lo siguiente: Ley de admisión temporal para perfeccionamiento activo y de facilitación de las exportaciones" (Asamble Nacional de la República de Nicaragua)

La diferencia entre Nicaragua y Ecuador es que el primer país lo establece como ley mientras que el segundo país lo tiene estipulado como un régimen especial de exportación. Podemos agregar a esto que no solo Ecuador aplica este tipo de excepciones o regímenes sino todos los países asociados a la Organización Mundial del Comercio.

Como base direccional sobre el caso que se está analizando en cuanto a los regímenes de exportación, específicamente el de admisión temporal para perfeccionamiento activo es importante destacar los indicadores que prestan las garantías necesarias para robustecer la investigación. Como primer punto basado en la capacidad de producción en que se ubica Ecuador y su nivel de industrialización esta que la materia prima que se genera específicamente para la producción de balanceado es reducida, pues no abastece a los fabricantes. A mayor demanda mayor son los costos de producción, tiempos de entrega retrasados, pedidos no entregados, pérdida de mercado y deficiencia logística.

#### **OBJETIVO**

Exponer y dar a conocer cuál es el régimen aduanero especializado que permite la importación e ingreso de mercancías al territorio ecuatoriano sin generar aranceles para ser sometidas algún tipo de proceso y posterior a ello ser exportado.

Definido el objetivo es importante mencionar que el régimen aplicar en este caso es admisión temporal para perfeccionamiento activo, mismo que se irá detallando a continuación.

## **VENTAJAS COMPETITIVAS**

No obstante antes de entrar en el tema es relevante dar a conocer cuáles son las ventajas competitivas que se destacan en el trabajo, es así que podemos mencionar como tales al ingreso de materia prima a menor costo, mayor productividad e incremento de envíos a posibles compradores, mayor cobertura de mercado, construcción de un sistema logístico productivo eficiente. Todo esto repercute en la aplicación del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, donde lo que busca el Estado es ayudar e incentivar la producción nacional bajo un beneficio múltiple pues el crecimiento y nacimiento de nuevas industrias incentivan la

transformación de la matriz productiva e incrementa el posible ingreso de divisas, mayormente si las negociaciones se efectúan culturalmente, y es allí donde los ministerios creados por el Gobierno Central juegan un rol importante.

### **DESARROLLO**

Con el propósito de crear relación continua sobre el trabajo y los puntos a resolver en el caso se piensa incorporar información pertinente sobre que es en sí el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo. Pues este régimen es un sistema diseñado específicamente para la exportación, bajo una modalidad de almacenamiento especial para todo lo referente o que se utilice como materia prima. Cabe destacar que existen algunas aclaraciones pues están pueden ser: materias primas como tal, piezas o elementos extranjeros para posteriormente ser transformados o pasar por un proceso de cambio que les permita tener otra utilidad como productos de mayor complejidad.

Todo lo mencionado en el párrafo anterior lo podremos denominar como insumos para procesamiento o transformación; mismos que ingresan a un almacén específico determinado por la Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) para continuar con el proceso normal y posterior a ello ser exportados ya como un producto terminado y/o seimi-terminado. Es importante resaltar que este tipo de régimen permite que los insumos ingresen exentos de impuestos y todo tipo de gravámenes que recaude la aduna e inclusive el impuesto al valor agregado.

"La habilitación que efectúen los peticionarios, con autorización del Director Nacional de Aduanas, tiene una vigencia de 5 años, mismos que pueden ser prorrogables.

Los beneficios de este sistema disponen de 180 días para llevar a cabo el o los procesos autorizados y la exportación del bien final obtenido, plazo que puede ser prorrogado por el Director Nacional de Aduanas en casos calificados" (BROWNE)

Aunque si bien es cierta la información citada pertenece a un país de Suramérica lo que se pretende demostrar es que no solo Ecuador busca incentivar la producción nacional y el desarrollo de la industria en sus diferentes campos.

Enfocándonos en que respecta a Ecuador se debe mencionar que igual que otros países este régimen debe someterse a normas generales establecidas en el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, donde se encuentra establecido lo siguiente.

"Declaración Aduanera: Se regirá bajo las normas estándares de despacho, pues no podrá acceder al régimen si no lleva todos los documentos de soporte y acompañamiento que se conocen como indispensables" (SENAE, 2012)

"Pago de tributos: El importador presentará la garantía general o específica por los tributos suspendidos y efectuará el pago de las tasas por servicio aduanero al que hubiere lugar, bajo autoliquidación desde el instante en que la declaración aduanera este numerada electrónicamente en el sistema" (SENAE, 2012)

"Plazo: Las mercancías admitidas a este régimen podrán permanecer en el territorio aduanero ecuatoriano hasta por un año contabilizado a partir de la fecha del levante, el cual podrá ser prorrogable hasta por igual periodo. Si el plazo inicialmente otorgado fuera inferior a un año, solo se podrían conceder ampliaciones hasta completar el año de permanencia. Los plazos con que cuenten los cesionarios serán regulados según el COPCI libro V" (SENAE, 2012)

"Modalidades: Son tres las modalidades que se pueden aplicar bajo este régimen, las cuales son: Importación individual, maquila e instalación industrial. Cabe resaltar que cada una tiene su especificación para ser aplicada" (SENAE, 2012)

- "Importación individual: Puede ser efectuada por personas naturales o jurídicas siempre y cuando las mercancías cumplan con lo especificado previamente en el régimen"
- "Maquila: Es aplicable cuando la mercancía está destinada a un programa de maquila debidamente autorizado por el Ministerio del ramo" (SENAE, 2012)

 "Instalación industrial: Se aplica siempre y cuando el régimen mencionado este bajo un titular denominado instalación industrial debidamente autorizada por el Subdirector General de Operaciones de la SENAE, en calidad de delegado del Director General" (SENAE, 2012)

Estos puntos pueden ser tomados como el inicio de una amplia lista de normas que fundamenta, restringen y facultan al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, pues son los cuatros primeros puntos que se deben tener claro si se quiere acceder al mismo. Como dato general se incluirán los ítems restantes sobre las normas generales con el propósito de que se conozca de manera simplificada el listado de normas generales.

Luego de a ver expuesto brevemente las modalidades continuamos con la Codificación de insumos, empaques y embalajes, observaciones a la declaración, levante, trazabilidad, movilización de mercancías, culminación del régimen, infracciones y por último ejecución de la garantía.

Aunque parece sumamente extenso, complicado y engorroso poder realizar y cumplir con cada una de las normas y más que todo buscar sobre que modalidad se puede establecer el régimen para acceder al mismo el gobierno del presidente constitucional Rafael Correa Delgado conjuntamente con su equipo técnico especializado en materia de comercio exterior analizaron e implementaron un sistema electrónico denominado ECUAPASS, mismo que se encuentra en funcionamiento desde el 2012, pues su rol o funcionamiento en el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador es facilitar todo el gestionamiento documental, garantizando el control de las operaciones de comercio exterior.

A continuación se expondrá como se integra el sistema de servicio informático ECUAPASS y cuál es hasta el momento su participación con los operadores de comercio. "El sistema presta servicios para los importadores, exportadores y agentes afianzados de aduana que estén aplicando al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y Direcciones distritales.

Los alcances que abarca ECUAPASS son los siguientes procesos:

- Despacho de mercancías sujetas al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.
- Culminación del régimen, nacionalización, reexportación y destrucción (método de compensación directa).
- Culminación del régimen, nacionalización (método anexo compensatorio).
- Culminación de régimen, destrucción (método anexo compensatorio).
- Culminación de régimen destrucción definitiva, reexportación o venta a industrial en ZEDE (método anexo compensatorio).
- Culminación de régimen cesión de titularidad (método anexo compensatorio).

No comprende el detalle de los siguientes procesos y registros, los cuales deben ser consultados en los documentos correspondientes a:

- Proceso de solicitud de garantía.
- Registro de código insumo.
- Registro de anexo compensatorio.
- Proceso de transmisión de DAI.
- Proceso de transmisión de DAE.
- Proceso de aforo de mercancías.
- Proceso de destrucción" (SENAE ECUAPASS, 2015)

Si observamos el documento original sobre los alcances y las descripciones de cada uno nos podremos dar cuenta que aunque parezca poco la ayuda es sumamente importante, pues más que todo se especializa y trabaja en función al régimen expuesto en el caso que se viene analizando. Previo a esto es importante recordar que este código ha sido actualizado a fechas del mes de febrero del presente año.

Con el fin de ilustrar un poco lo que es el régimen de admisión temporal se presenta un ejemplo explicativo de quienes pueden acogerse y que tipo de documentos son los que necesitan para hacerlo: "Como ejemplo tenemos que varias empresa exportadoras compran productos para la fabricación de mercancías que luego exportan ¿Pueden acogerse al régimen?

Se comprende en el régimen a las empresas productoras de bienes intermedios sometidos a proceso de transformación que abastezcan localmente a empresas exportadoras productoras, así como los procesos de maquila de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley General de Aduana (RLGA).

Para poderse acoger al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo las empresas deben presentar los siguientes documentos. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General de Aduanas los documentos utilizados en el régimen son: Declaración Aduanera de Mercancías, documento de transporte; factura documento equivalente o contrato según corresponde; documento de seguro de transporte de las mercancías cuando corresponda, cuadro de insumo producto (CIP); garantía, relación de insumo producto para su regulación; y por último otros que con la naturaleza u origen de la mercancía se requieren

Como se puede interpretar la información de los últimos tres párrafos anteriores es claramente que es un proceso que se aplica en un Estado vecino como lo es Perú pues aunque supuestamente en Ecuador la información es de libre acceso no se ha podido encontrar información como la que se presenta anteriormente, brindando información relevante sobre el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.

### CIERRE

Como cierre concluyente del trabajo es imperativo realizar una síntesis argumentativa con el propósito de exponer la veracidad de la investigación, con los fragmentos debidamente citados durante el desarrollo del trabajo con el propósito de fundamentar y respaldar lo expuesto. Durante el desarrollo se cumple a cabalidad con el objetivo del reporte en el cual solicita exponer cual es y cómo actúa el régimen especial de exportación que permite el ingreso de materias primas o insumos para su posterior transformación y exportación.

Dicho esto podemos agregar que con el propósito de tener la información necesaria sobre el tema se ha expuesto como inciso la participación del sistema informático ECUAPASS, su aporte y alcance en beneficio de los operadores de comercio.

El desarrollo de este trabajo les permitirá a los posibles y nuevos exportadores que buscan la manera de aprovechar al máximo los beneficios que otorga el estado para el procesamiento de materias e incentivo de la industria, con la finalidad de conseguir resultados favorables como empresas y poder contribuir con el desarrollo del país. Agreguemos a esto que los investigadores en desarrollo "estudiantes universitarios" tendrán una base sustentable e informativa sobre lo que es el régimen temporal para perfeccionamiento activo, mismo con el cual se espera generar tema discusión para su entendimiento durante el estudio.

Está claro que en el caso que una empresa desease importar melaza de un país aunque no fuese Uruguay, para elaborar balanceado de ganado porcino o cualquier otro producto terminado que se destine posterior a la exportación lo podrá hacer, pues cumple con la norma establecida en el Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones, más aun durante el desarrollo del documento se muestra claramente qué tipo de productos pueden considerarse para aplicar en el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.

### **REFERENCIAS**

- Aduana de Perú. (s.f.). Asmisipon Temporal para Perfecionamiento Activo. Recuperado el 10 de 2015, de http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0CCQQFjABahUKEwjYkZfkktjlAhVJbR4KHVEaASI&url=http%3A%2F%2Fwww.aduanet.gob.pe%2Faduanas%2Finformag%2Frperfecciona%2FadmTempPerfActivo.doc&usg=AFQjCNHc4SS8u0dYJr2Gw7zDtiX5wVAx
- Asamble Nacional de la República de Nicaragua. (s.f.). *Ley N°382.* Recuperado el 10 de 2015, de LEY DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO LEY DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO:
  - http://www.dgi.gob.ni/documentos/Ley%20de%20Admision%20Temporal%20para%20el%20Perfeccionamiento%20Activo%20y%20Facilitacion%20de%20%20las%20Exportaciones%20Ley%20No.%20382.pdf
- BROWNE. (s.f.). Admisión Temporal de Perfeccionamiento Activo . Obtenido de Decreto de Hacienda Nº 4239: https://www.browne.cl/franquicias3.html
- SENAE ECUAPASS. (02 de 2015). Manual Específico para el Régimen de Admisión Temporal para Perfecionamiento activo. Recuperado el 10 de 2015, de http://www.aduana.gob.ec/files/pro/pro/oce/2015/SENAE-MEE-2-2-015-V3.pdf
- SENAE. (22 de 10 de 2012). NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL. Recuperado el 10 de 2015, de http://www.aduana.gob.ec/files/pro/pro/reg/normativa/21/1%20-%20SENAE-DGN-2012-0355-RE.pdf



